

Pereira, 22 de febrero de 2016

Doctora
LILIANA GIRALDO
Secretaría Jurídica
ALCALDIA DE PEREIRA
Ciudad


REF. ASUNTO: Derecho de Petición según artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y haciendo uso de las normas del derecho de la ley 1437 del 2011 artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015.

Por este medio yo **JAMES VICTORIA CANO**, ciudadano colombiano, identificado con cédula 6.235.623 de Cartago Valle. Le solicito el favor de expedir a mi nombre, copia certificada del contrato No 3915 del 18 de agosto del 2015 por valor de ochenta y cinco millos de pesos (\$85.000.000), suscrito entre el municipio de Pereira y la empresa CONEXIÓN VISUAL S.A.S con nit No 900357351-8; empresa en la que figura como gerente y representante legal el señor Carlos Alberto Roa López y sub gerente el señor Carlos Arturo Niño Gutiérrez.

NOTIFICACIONES: Las recibo en la carrera 27 No 80 50, Manzana 40 casa 11 Barrio Corales Pereira.

320 727 4226 → 327 1912.

Cordialmente


JAMES VICTORIA CANO
cc. 6.235.623.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de febrero de 2016	Número de radicado:	8053
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAMES VICTORIA CANO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD CERTIFICADO DEL CONTRATO N° 3915/2015	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

